



AYUNTAMIENTO
DE CÁRCAR
31579 (NAVARRA)

APROBACION INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

El Pleno del Ayuntamiento de Cárcar , en sesión celebrada el día 17 de Enero de 2019 , acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del uso de la Administración Electrónica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas, puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, las Ordenanzas quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Cárcar a 18 de Enero de 2019. La Alcaldesa. Teresa Insausti Sola.